B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid por la que se anuncia expediente de investigación del Solar sito en la Travesía del General Franco, número 6-D, de Madrid (Carabanchel Alto).

En esta Delegación de Economía y Hacienda y en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado en fecha 19 de abril de 2004, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1.964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca urbana con la siguiente descripción:

Solar sito en la Travesía del General Franco, número 6-D, de Madrid (Carabanchel Alto), con una superficie de 120 metros cuadrados, y que linda; por su frente, con la calle de su situación, número 6-D de la Travesía del General Franco; izquierda, finca número 6 de dicha Travesía; por la derecha, con el número 4-D de la Travesía; por el fondo, con las fincas de la Calle Joaquín Turina número 19. Tiene la referencia catastral 6295436VK3669E.

Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Servicio del Patrimonio del Estado) cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 2004.–El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Antonio Martínez Menéndez. 50.850.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre El Ferrol-Algeciras (VAC-001) T-181.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Dainco, Sociedad Anónima» titular de la VAC-001, ha solicitado la siguiente modificación:

Segregación del tráfico entre La Coruña y Verín, para incluirlo en la concesión V-7059, XG-433 (La Coruña, Santiago de Compostela, Pontevedra, Vigo).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.39, en horas de nueve a catorce), en la Xunta de Galicia, Junta de Castilla y León, Junta de Extremadura y Junta de Andalucía, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de octubre de 2004.–El Subdirector General. Miguel Ángel de Frías Aragón.–51.887.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se anuncia el inicio de un trámite de competencia de proyectos correspondientes a la concesión solicitada por Pescanova Chapela, S.A.

La entidad Pescanova Chapela, S.A., ha presentado un escrito y documentación en solicitud de concesión administrativa para la construcción de un muelle de atraque y pantalán, con destino a industria pesquera y fábrica alimentaria en Chapela, término municipal de Redondela, dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo. De acuerdo con el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se concede un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003. Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo, plaza de la estrella, n.º 1, en Vigo, en horas hábiles de oficina.

Vigo, 8 de noviembre de 2004.–El Director, Luis Lara Rubido.–50.865.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por la que se anuncia la información pública del estudio informativo de clave: EI-1-E-136.C, «Variante de Tarazona en la N-122. Provincia de Zaragoza».

La Dirección General de Carreteras con fecha 15 de junio de 2004 ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) para los estudios informativos y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

El Estudio Informativo desarrolla y compara las diferentes alternativas posibles para la construcción de una variante de la carretera N-122 a su paso por la localidad de Tarazona. La alternativa propuesta se apoya en el trazado previsto para la autopista de peaje Soria-Tudela y discurre al sur de Tarazona. La variante de Tarazona dispondrá de características de autovía y dispondrá de limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El Estudio Informativo afecta a los términos municipales de Torrellas, Tarazona y Grisel en la provincia de Zaragoza.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, y los artículos 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el estudio informativo al trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El objeto de la información pública es el de recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado. Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, así como su modificación por el Real Decreto-ley 9/2000 y su Reglamento (1131/1988) relativos a la evaluación del impacto ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal y como queda recogido en la Ley y Reglamento General de Carreteras o de las referidas a la evaluación del impacto ambiental.

Tanto el estudio informativo como la resolución aprobatoria estarán expuestos públicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en Burgos (avenida del Cid, 52), en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (C/ Capitán Portolés, 1-3-5), así como en los Ayuntamientos afectados durante 30 días hábiles y en horario de oficina.

Burgos, 8 de noviembre de 2004.–El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.–50.937.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Resolución del Instituto de Educación Secundaria «Las Salinas» sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el tículo de Técnico auxiliar de Formación Profesional de 1.º grado, rama Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa de don Juan Manuel Cerezal Zapatero, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 23 de octubre de 1991, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Laguna de Duero, 26 de octubre de 2004.–El Director, Javier Méndez Miguel.–50.374.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se anuncian notificaciones a interesados en procedimientos de tasa láctea.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los interesados sin haberse podido practicar por causas

no imputables a la Administración, o resultando desconocidos los domicilios actuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos que a continuación se relacionan, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Lacpal, S.L., N.I.F. B81032195. Procedimiento: 1397/2002. Notificación: Resolución.

Interesado: Transportes Busfran, S.L., N.I.F.: B15473523. Procedimiento: 96/2003. Notificación: Resolución.

Interesado: Lácteos Montouto, S.L., N.I.F.: B36278257. Procedimiento: 211/2003. Notificación: Resolución.

Interesado: Grupo Gaper II, S.A., N.I.F.: A08102618. Procedimiento: 356/2003. Notificación: Resolución.

Interesado: Formatges Tona, S.L., N.I.F.: B60612413. Procedimiento: 431/2003. Notificación: Resolución.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 913476485.

Madrid, 21 de octubre de 2004.–El Presidente, Francisco Mombiela Muruzábal.–50.923.

Acuerdo de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a los Administradores de Canalimentaria, S.L.

El Presidente del FEGA, en relación con el procedimiento de derivación de la responsabilidad subsidiaria seguido contra los administradores de la firma Canalimentaria, S.L. (expediente n.º 3-473/2003), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber:

1.º) Que mediante acuerdo del MAPA de fecha 15 de julio de 2004, ha resuelto: Declarar responsables subsidiarios, de forma solidaria a don Sebastián Jiménez Martín con NIF 42495713-Q y a doña María del Carmen García Castellano con NIF 42616060-G, ambos con domicilio en c/ La Naval, 133, 2.º de Las Palmas de Gran Canaria, como administradores de la empresa Canalimentaria, S.L. con NIF B-35308394, de la deuda que se exige a dicha firma como consecuencia de la resolución del FEGA de 18 de mayo de 1999 recaída en el expediente 2-312/96 BIS) de restituciones a la exportación de carne de bovino.

2.º) El principal de la deuda asciende a la cantidad de 491.648,27 euros, más los intereses de demora determinados según lo previsto en el artículo 36 del Texto Refundidio de la Ley General Presupuestaria y que ascienden a 217.106,93 euros.

3.º) El ingreso se realizará en el periodo voluntario de pago establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. Si este acuerdo se notifica a los interesados en la primera quincena del mes, el plazo de ingreso, sin recargo ni interés alguno, finalizará el día 5 del mes siguiente. Si la notificación tiene lugar en la segunda quincena (16 al último día de cada mes) el plazo de pago, sin recargo ni intereses, finalizará el día 20 del mes siguiente.

4.º) El importe de las cantidades indicadas en el punto segundo de la presente resolución, debe hacerse efectivo mediante transferencia bancaria a la entidad «900 Banco de España, sucursal 0001, Madrid, c/c 20-0200009025 FEGA-FEOGA Garantía Organismo Pagados».

5.º) Contra la presente resolución de derivación de la responsabilidad subsidiaria podrá interponerse Recurso de Reposición potestativo ante este Fondo Español de Garantía Agraria o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, ambos en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, sin que puedan simultanearse.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados.

Madrid, 22 de octubre de 2004.–El Presidente, Francisco Mombiela Muruzabal.–50.930.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Nonaya en Salas. T.M. de Salas (Asturias). Clave: N1.419.020/2111, del estudio preliminar de impacto ambiental y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 15 de septiembre de 2004, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública correspondiente al «Proyecto de restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Nonaya en Salas. T.M. de Salas (Asturias)». Clave: N1.419.020/2111.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

El objeto de las actuaciones desarrolladas es la preservación y recuperación de los cauces y espacios naturales asociados, la restauración hidrológica, la recuperación de la accesibilidad al cauce y la creación de áreas fluviales para uso y disfrute de la población.

Para este caso concreto, se pretende resolver los problemas de capacidad hidráulica de los cursos de agua dentro del ámbito de actuación así como la recuperación ambiental de sus cauces, la creación de áreas fluviales para uso y disfrute de la población y la habilitación de accesos al río Nonaya a su paso por la población de Salas, en el tramo comprendido entre el antiguo lavadero y el tanatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de (1) mes contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Salas, donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el parcelario, el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en la Urbanización de La Fresneda, T.M. de Siero (Asturias), se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario, el estudio preliminar de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Relación de afectados

Número de orden	Polígono	Parcela	Titular	Superficie afectada (m^2)	
				Exp. Def.	Ocupa. temp.
1	15030	08	Villar Colado, Rodrigo	241,37	0,00
2	16032	01	Ayuntamiento de Salas	20,72	0,00
3	18020	01	Arias Paz, Alberto	75,78	99,30
4	18020	06	Menéndez Vega Pumarada, S. L.	868,44	227,43
5	18020	09	Menéndez Vega Pumarada, S. L.	1.037,96	280,20
6	17023	01	Menes González, Asunción	322,02	0,00
7	17023	02	Castelao Díaz, Antonio	63,82	0,00
8	17023	03	González Lastra, Isidra	113,48	0,00
9	17023	04	Álvarez González, María	54,34	0,00
10	17023	05	García Álvarez, Teresa	43,48	0,00
11	17023	06	García Álvarez, Teresa	35,38	0,00
12	17023	07	Fidalgo Rojas, Manuel	40,95	0,00
13	17023	08	Martín Feito, Florentina	78,73	0,00
14	17023	10	Fidalgo Alonso, Faustino	265,72	0,00
15	17023	11	Ochoa González, Ángel	200,60	0,00
16	17023	12	Villar Balsera, Manuel	40,72	0,00
17	17023	13	Villar Cantero, Francisco	67,73	0,00
18	17023	14	González Díaz, Antonio	75,38	0,00
19	17023	16	Menéndez Castaeda, Jesús	65,37	0,00
20	17023	18	Peláez Tuñón, Luis	6,60	0,00
21	18025	01	Jiménez Jiménez, Manuel	298,80	0,00
22	18025	02	Pereira Martínez, José Ramón	128,30	0,00
23	18025	03	Pertierra Campo, Luis Pablo	233,85	0,00
24	18025	08	Martínez Fernández, Teófilo	36,74	0,00
25	18025	11	Álvarez Ortega, M. Paloma	8,31	0,00
26	19010	20	Ayuntamiento de Salas	160,78	0,00
27	19010	21	Cobo González, Macrina	125,67	100,63
28	19010	19	García Aparicio, Emilia	121,02	0,00
29	19010	18	Fernández Menéndez, Azucena	66,78	0,00
30	19010	17	Borra Álvarez, María Dolores	66,98	0,00
31	19010	16	Fernández Fernández, Adoración	87,02	0,00
32	19024	04	Fernández Álvarez, Agustín	31,60	0,00
33	19024	05	Fernández Álvarez, María Paz	16,35	0,00
34	19024	07	García Mallo, Francisco	28,94	0,00
35	19024	08	González Suárez, Manuel	10,69	0,00
36	19024	10	Fernández Menéndez, Ernestina	28,16	0,00
37	19024	11	Fernández Pérez, Natividad	10,29	0,00
38	19024	12	Grana Suárez, América	23,23	0,00